



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 14 de Diciembre de 2015

DECRETO EXENTO N° 12879

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE MANTENIMIENTO, LAVADO Y

VENTA ACESORIOS DE VEHICULOS.-

a nombre de ITALO ALEXIS

INOSTROZA INOSTROZA

RUT. [REDACTED] ubicado en ANIBAL PINTO N° 1400

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

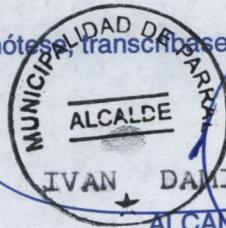
ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.



Alejandra Roman Clavijo  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, transcribese y cúmplase.



Ivan Damino Hernandez

ALCALDE DE LA COMUNA ( S )

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)  
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)